



SECRETARIA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
AÑO DE 1815  
DIA DE SIETE

Abogado de la Dependencia  
de esta Ciu. el Sr. D. Juan  
Jonacio Navarro

ante aser, y expresion de su efecto, de que nos los presentes Secretarios Certificamos  
en fuerza de lo resuelto por esta Ciudad en Cavildo de diez y nueve de el corriente para  
tratar confesa y resolver en vista de el memorial presentado por D. Fernando Cas-  
par Cano Buedo, Abogado de los reales Consejos, y de este Ayuntamiento, suplican-  
do de viva Concederle la subitacion de dho empleo, atendiendo a su avanzada edad  
y hauritales accidentes, que le imposibilitan el trabajo literario, nombrandole Sube-  
or en propiedad: Tambien se vio otra del Sr. D. Juan Jonacio Navarro No. Abo-  
gado de los R. C. pretendiendo que se le confiera ese empleo, con especial suplica  
para que interin viva dha D. Fernando, se le reserve la renta, que actualmente goza  
como mas por extensa consta de ambos memoriales, que se insertan en este libro.  
Capitular y con el tenor siguiente

# Aquí los Memoriales

La Ciudad habiendolos oydo atendiendo a los recomendables meritos, que dho  
D. Fernando expone, ael celo y aplicacion con que se ha excomerado este, en la defensa  
de su Dependencia, y que a su violencia se han debido los mas particulares aucto-  
res, a beneficio de los yntereres de este Ayuntamiento, y de su publico, suplicando a esta  
prececion, en todos los extremos, de que su memorial se compona; subita antera-  
mente al dho D. Fernando Cano, por su ymposibilidad, con todo el honor y distincion  
que se ha hecho acreedor su certioso, y singular merito, por lo que y la suplica  
hecha por dho Senor D. Juan Jonacio, se le reserve la renta, que actualmen-  
te goza por su abogado, para que la perciva todo el tiempo que viviere, quedando  
hecho que fallezca a beneficio de el que se nombre en su lugar. Tempezada la  
conferencia, para tratar, y resolver sobre dicho nombramiento en propiedad, se  
salio de esta Sala dho Senor, y por un Cavallero regidor se pidio, se  
votase en secreto lo que se ejecutó contra formalidad, que se acostumbra  
escriviendo cada Cavallero regidor su respectiva cedula, las que recordadas  
en una bandexa de plata, por el portero de esta, las puso a la mesa de el Sr.